RESOLUCIÓN N° 025 DE 2023
(22 de Agosto de 2023)

POR MEDIO DEL CUÁL SE INSCRIBE UNA VEEDURÍA CIUDADANA PARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0386 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y LA ALCALDIA DE PIAMONTE CAUCA.

EL PEROSNERO MUNICIPAL DE PIAMONTE CAUCA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LAS LEYES 136 DE 1994 Y 850 DE 2003 Y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia hace referencia a la participación ciudadana como uno de sus principios rectores, facultando para ejercer control a las diferentes actuaciones de los órganos del estado y de la inversión de los recursos públicos.

Que con el ejercicio de las veedurías ciudadanas se busca dinamizar la solidaridad entre los habitantes en procura de un mayor compromiso con e
l destino colectivo.

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 178 numeral 22 faculta a los Personeros Municipales para promover la creación y funcionamiento de las Veedurías ciudadanas y comunitarias.

Que mediante acta No. 01 del 11 de Agosto de 2023 se reunió una asamblea, con el objeto de constituir una veeduría ciudadana para verificar el cumplimiento del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0386 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y LA ALCALDIA DE PIAMONTE CAUCA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA DE LA ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS – AUKA WASI, EN LAS MICROCUECAS LA TORTUGA, PATAYACO Y BARBASCO. MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** domiciliada en el municipio de Piamonte Cauca, en la cual los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850

de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana.

Que el grupo veedor estará conformado por los señores EMILCEN PAPAMIJA MENDOZA, JORGE ELICER CASTRO GIL y JOSÉ HERNANDO ACOSTA SALAZAR, residentes en el municipio de Piamonte Cauca.

Que la veeduría ciudadana para el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0386 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y LA ALCALDIA DE PIAMONTE CAUCA**, el cual tendrá vigencia hasta el mes de Diciembre de 2023, así como lo estipula en el acta de constitución.

Que la veeduría propuesta es una veeduría ciudadana que concibe el ejercicio del derecho y el deber para intervenir en el control de la gestión pública como una atribución ciudadana y no como una prolongación o sustitución de la función que cumplen los órganos de control del Estado.

Que de conformidad con el inciso dos del Artículo 3º de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, la inscripción del documento o acta de constitución se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las cámaras de comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en la Personería Municipal de Piamonte Cauca la veeduría ciudadana, que tiene por objeto: verificar el cumplimiento del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0386 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y LA ALCALDIA DE PIAMONTE CAUCA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA DE LA ZONA CON FUNCIÓN AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS – AUKA WASI, EN LAS MICROCUECAS LA TORTUGA, PATAYACO Y BARBASCO. MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO**

DEL CAUCA", domiciliada en Piamonte Cauca, el cual tendrá vigencia hasta el mes de Diciembre de 2023, así como lo estipula en el acta de constitución.

ARTICULO SEGUNDO: ANÓTESE a las siguientes personas como grupo veedor al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0386 DEL 28 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y LA ALCALDIA DE PIAMONTE CAUCA**, en el Registro Público de Veedurías Ciudadanas de este despacho:

NOMBRE	CEDULA	DIRECCIÓN	CELULAR
EMILCEN PAPAMIJA MENDOZA	40601539	V/ La Sonora	
JORGE ELICER CASTRO GIL	82393040	V/ San Isidro	
JOSÉ HERNANDO ACOSTA SALAZAR	18103002	V/ Nápoles	

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Piamonte a los veintidós (22) días del mes de agosto del año Dos Mil veintitrés (2023).

EYNER SAMIR GÓMEZ ROMERO
Personero Municipal – Piamonte - Cauca